



Obras Sanitarias del Estado

E. 1848/15

Montevideo, 11 de diciembre de 2015.

R.S.G. N° 150/15

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Juan Diakakis - Presidencia de la República - Edificio "José Artigas", referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los resultados de laboratorio, por las muestras extraídas en fecha 17/XI/15 en el citado Edificio, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que el Gerente General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, brinda dicha información a fojas 13.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E: -----

---1º) ACCEDER a la petición promovida por el Sr. Juan Diakakis - Presidencia de la República - Edificio "José Artigas", referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los resultados de laboratorio, por las muestras extraídas en fecha 17/XI/15, en el citado Edificio, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---2º) NOTIFICAR y remitir la presente Resolución y la información brindada a fojas 13, al mail indicado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de

Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General